



ACUERDO MINISTERIAL No 042

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No 399 publicado en el Registro Oficial No 355 de 6 de enero del año 2000, se constituyó el Consejo Consultivo para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (barraganete) y Otras Musáceas Afines destinadas a la exportación, como instrumento de concertación entre el sector público y privado para asesorar al Ministro de Agricultura y Ganadería de la formulación de estrategias y políticas que fortalezcan la competitividad de los productos mencionados;

Que se hace menester renovar a los miembros del Consejo Consultivo del Banano, Plátano y Otra Musáceas para que el sector productor y exportador tengan la adecuada representatividad en este órgano de concertación entre el sector público y privado;

En uso de las facultades de que se halla investido:

ACUERDA:

Artículo 1. El Consejo Consultivo estará integrado por los siguientes representantes del sector productor y exportador:

1. SECTOR PRODUCTOR

a) Ambito Nacional

Dr. Nicolás Castro Benítez y Abgdo Héctor Romero Tanca, Delegados principales
Sres Astolfo Pincay Flores y Manuel Lozano Avila, Delegados Alternos

b) Sector Norte

Sr. Anthony Pérez Chiriboga, Delegado principal
Ing Juan Alvaro Trujillo, Delegado alterno

c) Sector Centro

Sr. Simón Cañarte Terán, Delegado principal
Sr. William Ramón, Delegado alterno

d) Sector Sur

Sr. Esteban Chuchuca, Delegado principal
Lcdo Francisco Minuche Mosquera, Delegado alterno



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

2. SECTOR EXPORTADOR

e) Por lo Mercados Preferenciales:

Principal, El Delegado de Frutería Jambelí S.A. FRUJASA

Alternativo, El Delegado de la Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. (UBESA)

f) Por los Mercados Marginales:

Principal, El Delegado de CIPAL S.A..

Alternativo, El Delegado de ORO FRUTI S.A.

g) Por los Mercados del Continente Asiático

Principal, El Delegado de Rey Banano del Pacífico C.A. Reybampac

Alternativo, El Delegado de FAPROBAN

h) Por los Mercados del Cono Sur

Principal, El Delegado de FRIDAYS S.A.

Alternativo, El Delegado de EXFRUTOSA

i) Por los Nuevos Exportadores

Principal, El Delegado de FRUTA RICA S.A.

Alternativo, El Delegado de SERPAZ&CIA

Artículo 2.- Deróguese el Acuerdo Interministerial No 345 del 15 de octubre del 2001

Artículo 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Distrito Metropolitano de Quito, a

26 FEB 2002

Galo Plaza Pallares

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA